

Acerca del programa

El programa *BC Rebate for Accessible Home Adaptations* (BC RAHA, por sus siglas en inglés) ofrece ayuda económica a hogares elegibles de ingresos bajos o moderados para llevar a cabo adaptaciones a su vivienda y mejorar su accesibilidad. El programa permite a adultos mayores y personas con alguna discapacidad permanente o reducida la posibilidad de tener mayor independencia dentro de su propio hogar. A partir de marzo de 2021, este programa reemplazará al programa conocido como *Home Adaptations for Independence* (adaptaciones al hogar para vivir con independencia o HAFI, por sus siglas en inglés). El programa actualizado ofrece más oportunidades y procesos de solicitud simplificados.

Elegibilidad**Propietarios de viviendas:**

- Usted podría calificar al programa BC RAHA si cumple con todas las condiciones que se indican a continuación:
 - Alguna de las personas que viven en su hogar tiene una discapacidad permanente o pérdida de capacidades.
 - Las adaptaciones cumplen con los criterios de elegibilidad y están relacionadas razonablemente con la discapacidad permanente o la pérdida de capacidades. Algunas de las adaptaciones deberán estar justificadas por la evaluación y recomendación de un especialista en terapia ocupacional o física.
 - Tanto el (los) propietario(s) como la(s) persona(s) que requiere(n) las adaptaciones tienen ciudadanía canadiense u otro tipo de permiso para residir de manera permanente en Canadá. Esto incluye a personas refugiadas que cuentan con el patrocinio del gobierno de Canadá o a quienes han solicitado el estatus de refugiado y no están bajo ningún patrocinio privado.
 - El ingreso bruto del hogar debe ser menor a \$117,080.
 - Los activos del hogar son menores a \$100,000 (excluyendo el valor del hogar que se va a adaptar).
 - La vivienda que se va a adaptar está ocupada por el (la) propietario(a) y es la residencia principal de la(s) persona(s) que requiere(n) las adaptaciones.
 - El valor de la vivienda calculado por BC Assessment (organismo de evaluación e información de propiedades de B.C.) está por debajo del límite del valor de la vivienda (*Home Value Limit* o HVL) para su área de evaluación.
 - La vivienda que se pretende adaptar califica como residencia elegible.

Arrendatarios:

- Usted podría calificar al programa BC RAHA si cumple con todas las condiciones que se indican a continuación:
 - Alguna de las personas que viven en su hogar tiene una discapacidad permanente o pérdida de capacidades.



- Las adaptaciones cumplen con los criterios de elegibilidad y están relacionadas directamente con la discapacidad permanente o la pérdida de capacidades. Algunas de las adaptaciones deberán estar justificadas por la evaluación y recomendación de un especialista en terapia ocupacional o física.
- Tanto el (los) arrendatario(s) como la(s) persona(s) que requiere(n) las adaptaciones tienen ciudadanía canadiense u otro tipo de permiso para residir de manera permanente en Canadá. Esto incluye a personas refugiadas que cuentan con el patrocinio del gobierno de Canadá o a quienes han solicitado el estatus de refugiado y no están bajo ningún patrocinio privado.
- El ingreso bruto del hogar del (de los) arrendatario(s) debe ser menor a \$117,080.
- Los activos del hogar del (de los) arrendatario(s) son menores a \$100,000.
- La vivienda que se desea adaptar es una unidad legal e independiente, deberá tener cocina y baño completos dentro de la unidad y cumplir con los criterios de elegibilidad.
- La unidad está alquilada a un hogar que vive de forma independiente (es decir, que no sea de vida asistida, conocido como *assisted living*).
- Hay un contrato vigente de arrendamiento y el alquiler está por debajo de los límites de alquiler asequible (*Rent Affordability Limits* o RAL, por sus siglas en inglés).
- El arrendador o casero acepta no incrementar el costo del alquiler de la(s) unidad(es) adaptada(s) como consecuencia de las adaptaciones.

Los criterios de elegibilidad y los formularios de solicitud están disponibles en bchousing.org/BC-RAHA

Cómo hacer su solicitud

Paso 1: Verifique si cumple con los requisitos.

Paso 2: Si usted es el (la) propietario(a), llene el Formulario de Solicitud (*Application Form*). Para las viviendas de alquiler, el arrendador deberá llenar la parte identificada como *Landlord* en el Formulario de Solicitud, y el arrendatario llenará la parte identificada como *Tenant* en el Formulario de Solicitud.

Paso 3: Solicite a un especialista en terapia ocupacional (*Occupational Therapist* u OT, por sus siglas en inglés) o en terapia física (*Physical Therapist* o PT) que acuda a su domicilio a hacer una evaluación, si fuera necesario. Consulte la página bchousing.org/BC-RAHA si necesita más información para buscar un OT o un PT.

Paso 4: Solicite al OT que llene el Formulario de Evaluación (*Assessment Form*), de ser necesario.

Paso 5: Envíe su solicitud llena, los documentos de apoyo y el Formulario de Evaluación (si se requiere) a:

BC Rebate for Accessible Home Adaptations
101 – 4555 Kingsway
Burnaby, BC V5H 4V8

Evite retrasos en el trámite de su solicitud

El financiamiento es limitado. Las solicitudes totalmente completadas que incluyan todos los documentos de apoyo se revisarán en el orden en que se reciban.

Las solicitudes deberán:

- Estar completas, firmadas y fechadas.
- Tener llenas todas las secciones y declaraciones, incluyendo las secciones para el Arrendador y el Arrendatario, si aplica.
- Incluir todos los documentos de apoyo especificados en la lista de verificación de la solicitud.
- Incluir el Formulario de Evaluación que haya completado el especialista en terapia ocupacional o en terapia física, si fuera necesario.

Las solicitudes que hayan sido enviadas sin los documentos requeridos podrán guardarse por un período máximo de 90 días.

Visite nuestra página web

Los formularios de solicitud, las preguntas frecuentes y la tabla de descuentos máximos están a su disposición en bchousing.org/BC-RAHA.